DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIBIE 08-2-16020-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, D.C., 25 MAY 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.358.689 expedida en Bogotá
CARGO:	Directora de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto No. 0198 de fecha 04 de marzo de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
DATOS DEL CONTRATISTA:	GRAPHIC CITY SAS
NIT:	900.655.337-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIR PANCHE LOZADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.685.963 expedida en Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.176.880,00) MONEDA CORRIENTE CON IVA INCLUIDO.

FECHA DEL CONTRATO:	02/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de 60 días calendario, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de la garantía única. La ejecución del contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro de los plazos de ejecución indicado.
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizará un solo pago, contra entrega e instalación de los bienes adquiridos, anexando los siguientes documentos: • Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes del objeto contractual, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. • Anexo a la factura con el detallado de los bienes del objeto contractual (si aplica). • Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. • Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato). • Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, verificación que es realizada por el supervisor del contrato. • Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el

supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma.
Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

BENEFICIARIO: GRAPHIC CITY SAS
CUENTA NRO.21003295880
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el delegatario contractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.Para el presente contrato el supervisor de supervisión y ejecución junto con las facturas.

Además, el supervisor deberá cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el informe de supervisión de forma mensual, plasmando las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo al objeto del contrato; también proyectará el plan de pagos correspondiente para que el futuro contratista pueda cargar en la plataforma la facturación en el desarrollo de la ejecución contractual.

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-022504-DIBIE de fecha 08/07/2025, el señor TC. FABIO WILLIAM ACEVDEDO FLOREZ obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia (E), notificó como supervisor del contrato al Jefe Grupo de Talento Humano de DIBIE.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica para este contrato

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.176.880,00), MONEDA CORRIENTE CON IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 08/09/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8225 del 30/04/2025	$10.176.880,00	166825 del 02/07/2025	$10.176.880,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CSC-100055410 Anexo 0 Expedida el 03/07/2025.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 08/07/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$2.035.376,00	04/07/2025	04/07/2026
Calidad de los Elementos	$5.088.440,00	04/07/2025	04/05/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	090	14/11/2025	1	14/11/2025	$10.176.880,00	FEGC7440	11/09/2025	$10.176.880,00	$0
			TOTAL RECIBIDO		$10.176.880,00	TOTAL FACTURADO		$10.176.880,00	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$10.176.880,00	$10.176.880,00	$0	$10.176.880,00	$10.176.880,00	$0

Que mediante reporte relación de pagos -SIIF de fecha **01/12/2025** el señor IJ Edwin Alexander Barreto Chaparro Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
166825	363325	462277525	27/11/2025	$10.176.880,00	$668.424.00	$9.508.456.00
TOTALES				$10.176.880,00	$668.424.00	$9.508.456.00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (NO APLICA)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A

FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-027156-DIBIE	15/08/2025	08/07/2025 - 07/08/2025
2	GS-2025030672-DIBIE	05/09/2025	06/08/2025 - 08/09/2025
3	GS-2025-040102-DIBIE	02/12/2025	06/07/2025 - 08/09/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL: la Representante de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (04/05/2026), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: TC. ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

POR EL CONTRATISTA: GRAPHIC CITY SAS
SU REPRESENTANTE LEGAL: JAIR PANCHE LOZADA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato PN DIBIE 08-2-16020-25 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado en el contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 25 MAY 2026

POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
c.c. 52.358.689 expedida en Bogotá
Directora de Bienestar Social y Familia

POR EL CONTRATISTA,

JAIR PANCHE LOZADA
c.c. 79.686.963 expedida en Bogotá
Representante Legal

SUPERVISOR CONTRATO,

Teniente coronel TC. **ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO**
c.c. 10.303.913 expedida en Popayán
Jefe Grupo de Talento Humano (E)

Elaborado por: TAP28 Omaira Munevar Romero – GUTAH
Revisado por: TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez – Analista GRUCO
CT. Luis Alfredo Galicia Gamba- Jefe Grupo de Contratos
MY. Carlos Emilio Munive Pacheco -Jefe ASJUD
TC. Diego Andrés Castro Sáenz - Jefe ARLOFA
TC. Fabio William Acebedo Flórez. –SUBIE

Fecha de elaboración: 13/05/2026
Ubicación Z:\DIBIE - OMAIRA MUNEVAR ROMERO\OMAIRA\SG-SST2025\CONTRATOS\SEÑALIZACIÓN 2025